

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**6295** *Resolución de 24 de junio de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se corrigen errores en la de 21 de junio de 2016, de delegación de competencias.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 21 de junio de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de delegación de competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 152, de 24 de junio de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos siguientes:

En la página 45725, en el punto 2 del apartado quinto, donde dice: «2. Se delega en los titulares de la Secretaría General y Divisiones de la Agencia la facultad para designar comisiones de servicio de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, respecto del personal que tengan adscrito y del personal adscrito a las Subdivisiones dependientes.

Se delega en el titular de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico la facultad para designar comisiones de servicio de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, respecto de los colaboradores científico técnicos a que se refiere el artículo 28.6 del Estatuto de la Agencia.», debe decir: «2. Se delega en los titulares de la Secretaría General y Divisiones de la Agencia la facultad para designar comisiones de servicio de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, respecto del personal que tengan adscrito y del personal adscrito a las Subdivisiones dependientes.

Se delega en el titular de la Secretaría General la facultad para designar comisiones de servicio de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, respecto del titular de la Dirección.

Se delega en el titular de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico la facultad para designar comisiones de servicio de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, respecto de los colaboradores científico técnicos a que se refiere el artículo 28.6 del Estatuto de la Agencia.»

Madrid, 24 de junio de 2016.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, Carmen Vela Olmo.